

Dossier

## Violencia Filioparental, Acoso Escolar y Menores Infractores: Factores Familiares e Individuales en el Sistema Judicial

Keren Cuervo<sup>1</sup>  y Ana Górriz-Plumed<sup>1</sup> 

<sup>1</sup> Universidad Jaume I, España

### INFORMACIÓN

Recibido: Julio 10, 2023  
Aceptado: Febrero 21, 2024

#### Palabras clave:

Violencia filiofamiliar  
Acoso escolar  
Pautas educativas  
Actitudes antisociales  
Personalidad antisocial

### RESUMEN

En los últimos años se ha producido un incremento de dos tipos específicos de agresiones por parte de menores: la violencia filiofamiliar y el acoso escolar (Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2023). En el presente estudio se pretende analizar, la comparativa entre tres grupos de menores en función de la infracción cometida (acoso escolar, violencia filiofamiliar y otros tipos de delitos), teniendo en cuenta factores tanto de riesgo como de protección. Esta comparación se realiza a partir de los expedientes registrados en la Fiscalía de Menores de Castellón y del YLS/CMI (Hoge y Andrews, 2003). Los participantes fueron 341 menores (94 chicas y 247 chicos) entre 14 y 17 años, con una media de edad de 15.79 (D.T. = 1.04). Los menores fueron 116 en VFP, 38 en acoso escolar y 187 en otros delitos. Se han encontrado similitudes entre el grupo de comparación y el grupo de acoso, siendo el grupo de VFP el que ha mostrado un mayor riesgo. Se considera necesario el desarrollo de programas de prevención e intervención trabajando factores familiares (normas, relación y comunicación), así como individuales (control de impulsos, tolerancia a la frustración y agresividad).

### Child-to-Parent Violence, Bullying and Juvenile Offenders: Individual and Family Factors in the Justice System

#### ABSTRACT

Over the last few years there has been an increase in two specific kinds of aggressions among minors: child-to-parent violence and bullying (Spanish State Attorney General's Office and the Spanish Ministry of Education, 2023). In the current study we analyze, the comparison between three groups of juveniles according to the offence (bullying, CPV and other types of offences), considering individual and family factors of both risk and protection. The comparison of three groups of minors regarding the type of crime committed (bullying, child-to-parent violence, and other kind of offences), considering risk and protective factors. This comparison is carried out based on the files registered in the Prosecutor's Office for Minors in Castellón, and the YLS/CMI (Hoge y Andrews, 2003). The participants were 341 juveniles (94 girls and 247 boys) between 14 and 17 years old, mean age 15.79 (S.D. = 1.04). The minors were 116 in CPV, 38 in bullying and 187 in other offences. Similarities were found between the comparison group and the bullying group. The CPV group showed a higher risk. It is considered necessary to develop prevention and intervention programs, working on family factors (rules, relationships and communication), as individual factors (impulse control, frustration tolerance and aggressiveness).

#### Keywords:

Child-parent violence  
School bullying  
Parenting  
Antisocial attitudes  
Antisocial personality

La Violencia filio-parental (VFP) y el acoso escolar son dos problemáticas sociales que han generado mucho interés en los investigadores en los últimos años (Arias, 2019; Carrascosa et al., 2018; Castañeda et al., 2017; Díaz, 2015; López et al., 2021). Cuando se analiza la VFP se parte de la distinción entre comportamientos relacionados con conflictos familiares, en los que los menores pueden presentar actitudes rebeldes y desafiantes, de aquellos en los que la situación se caracteriza por la intencionalidad dañina, consciente o no, de humillar, abusar y desafiar a las figuras de autoridad, en este caso sus progenitores. De este modo, se refiere a aquellas conductas que impliquen abuso emocional, amenazas, golpear, arrojar objetos, robar dinero, o cualquier acto realizado por un hijo o hija con el objetivo de obtener el control de sus padres (Calvete y Orue, 2016; Holt, 2016; Seijo et al., 2020). La Sociedad Española para el Estudio de la Violencia filio-parental (SEVIFIP), la define como “conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a las y los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar” (Pereira et al., 2017).

Así, esta violencia constituye una preocupación social que se refleja en el incremento de denuncias de padres a hijos, según las últimas estadísticas publicadas por la Fiscalía General del Estado. Sin embargo, éstas serían tan sólo la punta del iceberg, existiendo una cifra negra no contabilizada fruto del pacto de silencio que parecen guardar los padres intentando proteger a los hijos (Arnoso et al., 2021; Edenborough et al., 2008; Kennedy et al., 2010). En consecuencia, suelen aparecer sentimientos de vergüenza o culpa ante lo que se interpreta como el fracaso en la educación y crianza de sus hijos, favoreciendo así que traten de ocultar la situación y la cronifiquen en el tiempo.

El acoso escolar se entiende como aquellas conductas agresivas e intencionalmente dañinas, que se producen de forma repetida en el tiempo, en una relación interpersonal con un claro desequilibrio de poder entre víctima y agresor. La víctima se siente absolutamente indefensa e incapaz de escapar de la situación de dominio/sumisión en la que el agresor la ha colocado y tiene consecuencias muy negativas, tanto físicas, como psicológicas y sociales, para la víctima principalmente, pero también para el resto de implicados (Fernández et al., 2021; Garaigordobil, 2015; Gómez-Galán et al., 2021). La producción científica en torno a esta problemática no deja de crecer, del mismo modo que su prevalencia y factores de riesgo asociados. Así, se considera un fenómeno multicausal que puede constituir un grave problema de salud pública en un entorno en el que pasan gran parte de su día a día, como es el escolar. Los datos estadísticos al respecto del acoso escolar y su incidencia en nuestro país nos informan de un crecimiento exponencial en los últimos años. Por ejemplo, uno de los informes al respecto presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que entre enero de 2021 y febrero de 2022 se habían detectado 11229 casos graves en España, situando a nuestro país como uno de los que más incidencia presenta. De hecho, el informe presentado por el *Ministerio de Educación y Formación Profesional español en mayo de el año pasado (2023)*, indica que casi el 10% del alumnado de primaria lo sufre.

Pocos estudios han llevado a cabo la comparación entre ambos tipos de violencia, a pesar de que, de un modo u otro, se pueden discernir algunas características comunes. Uno y otro supondrían una violencia ejercida hacia una persona por parte de

un menor y que presentaría entre sus indicadores característicos la intencionalidad dañina por parte de los agresores, su carácter repetido en el tiempo y un desequilibrio de poder (sea físico y/o social). También se ejercería diversa tipología (física, verbal, relacional), observándose diferencias en función del género. Los chicos parecen presentar conductas más violentas y agresivas, pudiendo llegar a ocasionar lesiones más graves, incluso mediante el uso de algún tipo de arma blanca, mientras que las chicas llevan a cabo un mayor número de agresiones verbales y psicológicas (Calvete et al., 2011; Cottrell y Monk, 2004; Ibabe y Bentler, 2016; Loínez y de Sousa, 2020; Smith et al., 2019).

Otro factor en el que parece haber consenso en cuanto a la aparición de ambos tipos de violencia son las pautas educativas parentales proporcionadas a los hijos e hijas (Pereira, 2020). Aunque parece claro que la mayoría de padres y madres mantienen un adecuado estilo de crianza que dotaría de estrategias positivas para la resolución de conflictos y evitando las formas agresivas asociadas a la VFP y el acoso, la literatura revisada informa de padres excesivamente permisivos, sobreprotectores por razones diversas, que dotan a sus hijos de un mayor número de beneficios que de obligaciones escolares (Gámez-Guadix y Calvete, 2012). De este modo, son habituales la baja disciplina, la permisividad y la negligencia (Calvete et al., 2011; Castañeda et al., 2017; Contreras y Cano, 2014; Cuervo, 2018).

Como se indicaba anteriormente, los agresores suplantando el rol de autoridad de sus padres, buscando dominar y evitar las normas y límites (Pereira y Bertino, 2010). Además, este rol puede ejercerse quizás con mayor facilidad en las familias monoparentales, divorciadas o reconstituidas, al contar con menor número de apoyos y más inestabilidad (Pagani et al., 2003; Romero et al., 2005). De hecho, suele haber un número mayor de este tipo de familias, no tradicionales en los menores que ejercen la VFP (Aroca et al., 2014; Ibabe, 2015; Palacios et al., 2013).

En el caso de las variables del entorno que son características de estos perfiles se encuentran haber estado expuesto a algún tipo de violencia en el entorno familiar, entendiendo como factor explicativo la transmisión intergeneracional de la violencia (Alcántara et al., 2013; Pagani et al., 2009; Ramos et al., 2011). De hecho, algunas de las investigaciones consultadas hacen referencia a la relación existente entre la violencia entre los padres y la del propio menor hacia éstos (Boxer et al., 2009; Gámez-Guadix y Calvete, 2012). La hipótesis de la transferencia o la bidireccionalidad en la familia en la que se observa como las relaciones maritales conflictivas y hostiles se trasladan a las relaciones entre padres e hijos. Siguiendo este modelo, los progenitores trasladan la rabia e ira que se da entre ellos a prácticas y estilos de crianza negativos y punitivos. De esta manera, comienza un ciclo de violencia en la familia que se transfiere de padres a hijos, incrementando el riesgo de que los adolescentes comiencen a utilizar las conductas agresivas y antisociales como medio para resolver conflictos, también fuera del contexto familiar (Kennedy et al., 2010; Pagani et al. 2009; Patterson, 1982).

Además, la literatura revisada nos informa de similitudes en cuanto a los perfiles de los agresores/as en variables personales. Así, se relacionan con egocentrismo, baja autoestima, impulsividad, temperamento agresivo, baja tolerancia a la frustración y ausencia de culpa, entre otras (Calvete et al., 2011; Díaz, 2015; Garaigordobil y Navarro, 2022; Ibabe y Jaureguizar, 2011; Spadafora et al., 2020; Villanueva, 2020). Estos menores tendrían niveles más altos

de hostilidad, sobre todo con aquellos a quienes consideran más débiles. Además, manifiestan baja empatía, empleando incluso justificaciones para sus actos basadas en la culpabilización de la víctima. E incluso pueden llegar a mostrar indiferencia y orgullo al contar lo sucedido, no interiorizando su responsabilidad (Garrido, 2011; Ibabe y Jaureguizar, 2011).

En el caso específico del acoso, algunos agresores tienen ciertas actitudes maquiavélicas. Éstos son capaces de manipular a los demás mediante la malicia y el engaño, aprovechando su capacidad de influir y controlar a los demás, motivada por sus intereses (Andreou, 2004; Davis et al., 2022; Sher et al., 2022; Spanou et al., 2021). De cualquier manera, los menores que no llevan a cabo una buena gestión e identificación de sus propias emociones tienden a desarrollar estrategias de afrontamiento desadaptativas (Fernández y López, 2015; Sher et al., 2022). De hecho, un aspecto en común entre ambos tipos de delitos es la utilización de violencia para resolver conflictos interpersonales fruto de sus dificultades personales para gestionar las emociones (Cava et al., 2015; Estévez y Jiménez, 2017; Montañez y Martínez, 2015). En el caso de la VFP, los factores que diferenciarían al menor que agrede a sus padres de los menores que no cometen delitos, o que cometen otro tipo de delitos serían: baja autoestima, baja empatía, altos niveles de impulsividad, y baja tolerancia a la frustración (Calvete et al., 2011; Castañeda et al., 2017; Ibabe y Jaureguizar, 2010; Pereira y Bertino, 2010).

Ambas formas de violencia parecen estar interrelacionadas, es decir, que pueden influir la una en la otra. Los adolescentes que ejercen la violencia filiofamiliar en sus múltiples acepciones, verbal, física y económica presentan un desajuste psicosocial en múltiples áreas del comportamiento, por lo que tendrían una mayor probabilidad de ser violentos en la escuela y en las redes sociales, por ejemplo, repitiendo el patrón comportamental efectuado en casa (García et al., 2022). Estos adolescentes muestran niveles de conductas violentas hacia los iguales significativamente superiores a las de los adolescentes sin problemas de violencia filiofamiliar. En concreto, se observan niveles superiores de violencia hacia los iguales tanto reactiva como instrumental (Carrascosa et al., 2018). De la misma forma, cuando han sufrido acoso escolar, llegarían a sus casas presentando sentimientos de rabia, impotencia y soledad. Es en estas condiciones cuando podrían empezar a utilizar la violencia con sus familiares obteniendo ciertas ventajas, como puede ser la descarga emocional-desahogo o la obtención de beneficios como cosas materiales, laxitud en las normas, sensación de poder, atención (Arias, 2019). De esta forma, vemos como el acoso escolar se puede convertir en factor de riesgo a tener en cuenta para comenzar a ejercer violencia filiofamiliar y viceversa.

De la misma forma que es crucial tener los factores de riesgo localizados, lo es determinar qué factores protectores son los que están frenando la violencia (García et al., 2022). Los factores protectores pueden ser considerados como variables que predicen una baja probabilidad de cometer un delito en los menores expuestos a factores de riesgo (Farrington et al., 2012; Hartman et al., 2009). Lamentablemente la investigación sobre los factores protectores en los diferentes tipos de menores infractores es escasa y se sabe poco sobre el papel concreto de cada tipología.

Por todo ello, en el presente estudio se pretende analizar desde el ámbito judicial la comparativa entre tres grupos de menores infractores en función de la infracción cometida (acoso escolar, violencia filiofamiliar y otros tipos de delitos), teniendo en

cuenta factores individuales y familiares tanto de riesgo como de protección con un método estandarizado. En concreto se analizarán las siguientes subescalas del YLS/CMI: Circunstancias familiares/Pautas educativas y Personalidad/conducta y Actitudes/orientación.

De ahí que el principal objetivo de este trabajo sea analizar las semejanzas y diferencias en los diferentes tipos de violencia, esperando que:

1. Los menores infractores pertenecientes al grupo de VFP y de acoso escolar tendrán un mayor riesgo en las áreas familiar, de personalidad y de actitudes antisociales.
2. Los menores del grupo de VFP y de acoso escolar presentarán un menor número de factores protectores que el grupo de comparación.

## Método

### Muestra

Los participantes de este estudio fueron un total de 341 menores (94 chicas y 247 chicos) con expedientes registrados en el Juzgado de Menores de Castellón. Las edades de los menores estaban comprendidas entre los 14 y los 17 años, con una media de edad de 15.79 (D.T. = 1.04). Los menores se han clasificado en tres grupos en función del delito cometido. Estos grupos son: el grupo de menores que tiene al menos un expediente de VFP, el grupo que tiene al menos un expediente de acoso escolar y el grupo de menores sin diferenciar el delito cometido. El tamaño de los grupos es el siguiente: 116 menores (33.85%) en el grupo de VFP, 38 menores (11.1%) en el grupo de acoso escolar y 187 menores (54.5%) que cometieron otro tipo de delitos (pudiendo abarcar lesiones, amenazas, daños a la propiedad, incluso abuso sexual y homicidio imprudente).

### Instrumento

El instrumento utilizado es el YLS/CMI (Hoge y Andrews, 2003). Se trata de un inventario de heteroevaluación que predice el riesgo de reincidencia. En este caso, los datos para cumplimentarlo se obtuvieron de diferentes fuentes de información, como la entrevista con el menor y su familia y de los expedientes de diferentes ámbitos (sanidad, instituto, servicios sociales...). El inventario YLS/CMI se compone de 42 ítems y ocho subescalas: Delitos/condenas anteriores y actuales, Circunstancias familiares/Pautas educativas, Educación/empleo, Relación con el grupo de iguales, Abuso de sustancias, Ocio/diversión, Personalidad/conducta y Actitudes/orientación. Por derechos de autoría MHS no se permite reflejar los ítems de las escalas del Inventario YLS/CMI. La suma de las puntuaciones de los ocho factores proporciona un nivel de riesgo total de reincidencia para cada joven. El Inventario también permite registrar factores protectores. El evaluador puede indicar si un factor específico puede considerarse como factor protector del menor. Los factores de protección se consideran cuando hay presencia explícita de un factor positivo y no sólo ausencia de riesgo en un factor. La consistencia interna del Inventario se analizó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, que arrojó valores comprendidos entre 0.62 y 0.80, excepto para el factor de Delitos anteriores y actuales (0.48). Este bajo valor puede explicarse por las diferencias en los sistemas jurídicos de España y Canadá, de donde procede el Inventario original.

## Procedimiento

Los expedientes de los menores de este estudio se recopilaron del Juzgado de Menores de Castellón. El Equipo técnico de Menores realiza la evaluación a los menores acusados de cometer un delito. Para obtener la información de la situación y del entorno del menor, entrevistan al menor y a sus padres. Toda esta información se añade a los posibles informes de Servicios sociales, Salud mental, informes policiales, centros educativos, ... A partir de la información recopilada, el Equipo técnico administra el Inventario YLS/CMI.

Se solicitó permiso al Juzgado de Menores de Castellón para tener acceso a los expedientes de los menores. Los datos se recogieron anónimamente con el permiso de la Fiscalía de Menores de Castellón, que tiene convenio para realizar investigaciones con la Universidad Jaume I. Los expedientes que se extrajeron estaban comprendidos entre el año 2011 al 2017. Para formar el grupo de menores que cometieron VFP, se recogieron todos los menores que a lo largo de su trayectoria y en ese periodo de tiempo, contaban con algún expediente de VFP, lo mismo para el grupo de acoso escolar. Mientras que para el grupo de comparación de menores se seleccionó a uno de cada cuatro menores al azar, del resto de delitos. Se eliminaron los menores que hubieran ejercido algún tipo de violencia anterior, por lo que los menores solo podían pertenecer a una categoría.

Todos los menores tenían que tener cumplimentado el instrumento YLS/CMI, ya que en algunos casos de mayor gravedad, como en los cautelares, no se cumplimenta. A partir de la información obtenida en el Juzgado, también se analizaron las siguientes variables: sexo, edad y número de expedientes. A continuación, se seleccionaron las subescalas más relevantes para los objetivos planteados de acuerdo con la literatura existente, la subescala Circunstancias familiares/Pautas educativas y Personalidad/conducta y Actitudes/orientación.

## Análisis de Datos

Se realizaron análisis descriptivos, pruebas chi cuadrado de independencia y ANOVAS. Se utilizó la prueba chi cuadrado para las variables dicotómicas, y ANOVA para la comparación de medias de las variables continuas, con la finalidad de analizar las diferencias significativas entre los grupos de menores. Los valores  $p$  inferiores a 0.05 se consideraron estadísticamente significativos. Los datos fueron procesados a través de la herramienta estadística SPSS.

## Resultados

En un primer análisis de estos datos se llevaron a cabo ANOVAS para analizar las diferencias de medias entre los diversos grupos. En la [tabla 1](#) se puede observar las medias de la edad, la puntuación total en el YLS/CMI y la media del número de delitos cometidos por trayectoria del menor ([Tabla 1](#)).

A continuación, en la [tabla 2](#) se presentan los tipos de estructura familiar en función los grupos de menores. En el grupo de VFP el tipo de familia mayoritario sería la familia monoparental, mientras que en el grupo de acoso escolar y el grupo de comparación el tipo de familia mayoritario sería la familia tradicional.

**Tabla 1**  
Medias de Edad, Puntuación en el YLS/CMI y Número de Delitos por Grupos

Grupo		Edad	YLS/CMI	Nº delitos
CONTROL	<i>M</i>	15.81	9.15	1.61
	<i>n</i>	165	187	187
	<i>DT</i>	1.05	7.59	1.24
VFP	<i>M</i>	15.91	16.46	2.46
	<i>n</i>	94	89	116
	<i>DT</i>	.98	6.99	1.98
ACOSO	<i>M</i>	15.34	8.83	1.37
	<i>n</i>	35	33	38
	<i>DT</i>	1.056	7.79	.819
Total	<i>M</i>	15.79	11.22	1.87
	<i>n</i>	294	309	341
	<i>DT</i>	1.043	8.14	1.56

Nota. M=Media; DT=Desviación típica.

**Tabla 2**  
Tipología Familiar en Función del Grupo del Menor

		CONTROL	VFP	ACOSO	total
Monoparental	Recuento	41	35	7	83
	%	23.42%	36.45%	18.42%	26.86%
Tradicional	Recuento	78	25	19	122
	%	44.57%	26.04%	50%	39.48%
Reconstituida	Recuento	38	21	9	68
	%	21.71%	21.87%	23.68%	22%
En proceso de cambio	Recuento	8	4	2	14
	%	4.57%	4.16%	5.26%	4.53%
Vive con otras figuras	Recuento	9	11	1	21
	%	5.14%	11.45%	2.63%	6.79%
Total	Recuento	175	96	38	309
	%	100%	100%	100%	100%
	% del total	56.63%	31.06%	12.29%	100%

A continuación, se presentan las medias de riesgo de las 3 escalas: Circunstancias familiares/Pautas educativas, personalidad/conducta y actitudes/orientación. En las [Tabla 3](#) constatamos que en todas las subescalas se observan mayores puntuaciones de riesgo en los menores del grupo de VFP. Cómo podemos observar en la tabla el efecto en las tres subescalas de riesgo es el mismo, la puntuación media de riesgo en el grupo de VFP es significativamente más alta que en el grupo de acoso y que en el grupo de comparación.

Concretamente, en la subescala de Circunstancias familiares/Pautas educativas la media del grupo de violencia filio parental es significativamente mayor que la puntuación media del grupo de acoso y la puntuación media del grupo infractor de comparación. En la subescala Personalidad/conducta ocurre lo mismo, la media de riesgo del grupo de violencia filio parental es significativamente mayor a la del grupo de acoso y el grupo de infractores ([Tabla 3](#)).

**Tabla 3**  
*Diferencia de Medias en las Tres Subescalas*

		<i>N</i>	<i>M</i>	<i>DT</i>	Mínimo	Máximo	<i>F</i>	Sig.
Circunstancias familiares/ Pautas educativas	COMPARACIÓN	187	1.22	1.33	.00	5	21.11	<.001
	VFP	116	2.37	1.95	.00	6		
	ACOSO	38	1.05	1.46	.00	6		
	Total	341	1.59	1.68	.00	6		
Personalidad/conducta	COMPARACIÓN	187	.75	1.00	.00	5	17.20	<.001
	VFP	116	1.65	1.70	.00	6		
	ACOSO	38	.92	1.26	.00	5		
	Total	341	1.07	1.37	.00	6		
Actitudes/orientación	COMPARACIÓN	187	.57	1.03	.00	5	5.61	.004
	VFP	116	.93	1.14	.00	5		
	ACOSO	38	.42	.85	.00	3		
	Total	341	.68	1.07	.00	5		

Nota. *M*=Media; *DT*=Desviación típica.

Finalmente, en la [tabla 4](#) se refleja la frecuencia de los factores protectores en cada subescala, en función del grupo de VFP, el grupo de acoso escolar y el grupo infractor de comparación. En la subescala referida a las pautas educativas, no se encuentran diferencias significativas entre los diferentes grupos de menores, mientras que, en la subescala de personalidad/conducta sí, presentando un mayor número de factores protectores el grupo de infractores general. Lo mismo sucede en la subescala referida a las actitudes prosociales, el grupo de infractores general presenta un mayor porcentaje de factores protectores.

**Tabla 4**  
*Factores Protectores en las Diferentes Subescalas en Función de los Grupos de Menores*

	VFP	ACOSO	CONTROL	Total	CHI	Sig.
Presencia FP 2	0	0	1.07% (2)			
Ausencia FP 2	100% (89)	100% (38)	98.92% (184)			
Total FP 2	100% (89)	100% (38)	100% (186)	100% (313)	1.34 (2)	.503
Presencia FP 7	0	5.26% (2)	10.21% (19)			
Ausencia FP 7	100% (89)	94.73% (36)	89.78% (167)			
Total FP7	100% (89)	100% (38)	100% (186)	100% (313)	10.18 (2)	.006
Presencia FP 8	1.12% (1)	10.52% (4)	12.43% (23)			
Ausencia FP 8	98.87% (88)	89.47% (34)	87.56% (162)			
Total FP 8	100% (89)	100% (38)	100% (185)	100% (312)	9.53 (2)	.009

### Discusión

Este estudio plantea como objetivo principal analizar tres grupos de menores infractores desde el ámbito judicial en función de los delitos cometidos (acoso escolar, violencia filiofamiliar y otros

delitos) teniendo en cuenta variables individuales y familiares. A pesar de la evidencia encontrada en la literatura sobre la similitud del perfil del menor que acosa a sus compañeros y el menor que ejerce la VFP, en este estudio en concreto, las similitudes se han encontrado entre el grupo que comete diferentes delitos (comparación) y el grupo de acoso, siendo el grupo de VFP el que ha mostrado un mayor riesgo. Los análisis descriptivos nos muestran un mayor número de delitos y un mayor riesgo en la escala total del instrumento en el grupo de menores que ejercen la VFP.

La primera hipótesis planteaba un mayor riesgo en las áreas analizadas para los grupos de VFP y acoso. Esta hipótesis se cumple únicamente para el grupo de VFP. En relación a variables familiares, los casos judiciales suelen contar con una prevalencia significativamente mayor en todos los factores de riesgo relacionados con problemas familiares, como, por ejemplo, un estilo educativo problemático (Loínaz y De Sousa, 2020). Concretamente, el estilo parental negligente (poco apoyo y poco control) aumentaría la probabilidad de violencia física y verbal hacia los padres (Contreras y Cano, 2014). Una de las variables analizadas en este estudio, la subescala de pautas educativas, hace referencia a la disciplina, al tipo de estilo educativo de los padres, las dificultades para controlar el comportamiento del menor y la relación que tienen con ellos. Los resultados muestran que existe mayor riesgo, prácticamente el doble, en las pautas educativas del grupo de menores de VFP en comparación a los otros grupos. De hecho, un aspecto encontrado repetidamente en investigaciones sobre VFP es el riesgo relacionado con factores familiares, confirmado nuevamente en este estudio.

Por otra parte, el nivel de cohesión y conflicto en la familia está relacionado con la desinhibición para cometer las conductas de agresión hacia los padres. La investigación sobre comunicación y vínculos afectivos resalta que un lazo filiofamiliar débil y una falta de comunicación y conexión emocional entre los padres y los adolescentes, en ocasiones puede llegar a provocar sentimientos de rechazo hacia los hijos (Ibabe, 2015). Por lo que relaciones conflictivas entre padres e hijos o un uso generalizado de la violencia como forma de resolver conflictos interpersonales, aprendido en el sistema familiar formaría un factor de riesgo para cualquier tipo de violencia, tanto la violencia filiofamiliar como para

la violencia hacia los iguales (Carrascosa et al., 2018; Cava et al., 2015; Martínez, et al., 2015). Además, el desarrollo de conductas violentas en diferentes contextos puede ser una señal de que estos jóvenes tienen un mayor riesgo de desarrollar problemas de ajuste psicosocial, ya que utilizarían la violencia como una forma habitual de resolución de conflictos (Pepler et al., 2008). De la misma forma, el estar expuesto a la violencia en la familia es particularmente determinante a la hora de desarrollar percepciones sociales hostiles (Contreas y Cano, 2016; Zelli et al., 1999). En el estudio de Contreras y Cano (2016) se analizaron variables sociocognitivas en función de diferentes grupos de menores infractores que ejercieron VFP, menores infractores y menores que no habían cometido delitos. Los menores del grupo de VFP presentaron más dificultades que los otros grupos, y la percepción hostil fue la variable más relacionada con la exposición a la violencia.

En la subescala de personalidad, el grupo de violencia filio parental presentó la puntuación más alta de riesgo también. Esta subescala está compuesta por ítems relacionados con la agresividad, baja tolerancia a la frustración, impulsividad y baja sensibilidad hacia la culpa. Por lo que los menores que agreden a sus padres tendrían puntuaciones más altas en impulsividad, agresividad o ausencia de culpa que los menores que acosaron a sus compañeros o cometieron otro tipo de delitos. Varias de estas características como la agresividad, la impulsividad o la baja autoestima son características comunes en menores que agreden a sus padres, así como en menores infractores (Contreras y Cano, 2015). Sin embargo, en este caso llama la atención que estas puntuaciones son mucho más altas en el grupo de VFP que en el de acoso y que en el grupo de menores que cometen otros delitos. Pudiéndose concluir que estos rasgos de personalidad presentados en niveles altos serían los que permitirían la agresión a los progenitores.

En cuanto a los datos encontrados al respecto de la subescala ocho, relacionada con las actitudes antisociales, los menores con puntuaciones altas mostrarían hostilidad hacia sus superiores o hacia el sistema y tendrían dificultades para aceptar o recibir ayuda. Una vez más, se encontró que los menores del grupo de VFP tenían una puntuación más alta en comparación con los otros dos grupos. Se confirmarían así los resultados encontrados en otros estudios, en los que los menores judicializados por agredir a sus padres tuvieron más intervenciones previas fallidas que los de la muestra clínica de comparación (Loínaz y De Sousa, 2020). Diferentes estudios han encontrado relación con la falta de competencia cognitiva como la incapacidad para resolver problemas sociales o sesgos en los procesos atribucionales reales que se refleja en la gravedad y cronicidad de la actividad delictiva (Arce, Fariña, y Vázquez, 2011). Contreras y Cano (2015) comparó casos de menores que agredieron a sus padres con otros menores infractores y no infractores, el porcentaje más alto de psicopatología y dificultades sociocognitivas fue encontrado en el grupo de VFP.

Estos últimos datos podríamos justificarlos basándonos en la diferenciación clásica entre agresión proactiva o reactiva, siendo la primera una reacción impulsiva con gran ira ante una amenaza percibida y la segunda, una agresión motivada por la consecución de una meta, las puntuaciones más altas en las subescalas de personalidad y actitudes antisociales podrían relacionarse con una agresión y reacción impulsiva. Pagani et al. (2009) asume que este tipo de violencia se relaciona con la agresión reactiva. Este tipo de reacción sería causada por la única forma que estos menores

han desarrollado para hacer frente a los límites, percibidos como insultantes por los padres. Mientras que, en el caso de las pautas permisivas, entraría en juego la agresión proactiva con la finalidad de conseguir algún bien material o algún refuerzo a nivel de conducta (Coogan, 2012, Cuervo y Palanques, 2022). Estos comportamientos están relacionados con la legitimidad que percibe el menor a la hora de relacionarse con sus padres. Creyendo que tiene potestad para ejercer su control y comportamiento a su antojo, en algunos casos llegando a la tiranía (Howard et al., 2010).

En la segunda hipótesis se esperaba que los menores del grupo de VFP y de acoso escolar presentaran un menor número de factores protectores que el grupo de comparación. En relación a estos factores, no hay diferencias significativas entre los grupos en la subescala de las circunstancias familiares. Los tres grupos muestran un nivel muy bajo, casi ausente de factores protectores. Mientras que en los factores de las subescalas de Personalidad y Actitudes sí se encuentran diferencias significativas, mostrando el grupo de comparación una tasa claramente más alta de factores protectores. Por lo tanto, lo que frenaría al menor a la hora de ejercer la violencia filio parental y el acoso escolar sería el hecho de contar con factores protectores en el área de personalidad y de actitudes antisociales. Loínaz y de Sousa (2020) encontraron resultados en la misma línea sobre la capacidad para recibir ayuda. Los grupos se diferenciaban en el apoyo familiar recibido en la terapia. Mientras que la prevalencia de la implicación familiar fue mayor en los casos clínicos, se observó que el apoyo social era mayor en los casos judiciales. La implicación familiar puede estar relacionada con la funcionalidad y cohesión familiar, aspecto considerado por los clínicos como un predictor de buen pronóstico. El hallazgo de un mayor apoyo social entre los casos judiciales puede estar relacionado con el deterioro de las relaciones familiares, lo que lleva a una interacción más frecuente con otros grupos de apoyo en los iguales, o a la búsqueda de ayuda fuera de casa.

Por lo tanto, el perfil del menor que ejerce la VFP se diferencia del grupo de acoso y del grupo de menores que cometen otros delitos en que comete mayor número de delitos, tiene un mayor riesgo en las circunstancias familiares, en la personalidad y actitudes. Por otra parte, coincidiría con el menor que acosa a sus iguales en la ausencia de factores protectores. Por lo tanto, las hipótesis no se han cumplido en la dirección esperada, las similitudes han podido establecerse entre el grupo de comparación y el grupo de acoso, y no entre el grupo de acoso y el de VFP. Ha quedado reflejada la necesidad de un trato diferente al menor que ejerce la VFP. Se debería hacer hincapié en el tratamiento de los factores encontrados como diferenciales entre los grupos, como la personalidad, actitudes antisociales, pautas educativas y relación con los padres. Estos factores podrían ser tenidos en cuenta para el desarrollo de programas de intervención y prevención de estos menores donde se trabajasen estas áreas ayudando a los padres mejorar las normas con sus hijos y mejorar su relación y comunicación con ellos así como sería necesario diseñar una intervención localizada en el control de impulsos, tolerancia a la frustración, agresividad, actitudes pro sociales y aceptar la ayuda. Proporcionar al menor herramientas para que puedan mejorar su capacidad sociocognitiva y resolver sus disputas de manera menos violenta, que funcionarían como los factores protectores de los que estos menores carecen. Por ello,

abogamos por dotar de mayores recursos y centrar la atención en las medidas preventivas y no únicamente en la intervención a posteriori.

Este estudio aporta datos específicos sobre la comparación entre los menores que cometen diferentes delitos en función de las áreas analizadas. Sin embargo, este trabajo se puede considerar como un punto de partida para este análisis comparativo teniendo en cuenta ciertas limitaciones como el tamaño de la población objeto de estudio. No todos los casos se denuncian, ni llegan al Juzgado y concretamente en este estudio, únicamente se han incluido los menores que disponían de la información cumplimentada del YLS/CMI, pudiendo ser excluidos del estudio los casos de mayor gravedad. Es por esta razón que se cree fundamental ampliar el número de participantes en los diferentes grupos de menores analizados, y quizás en diferentes comunidades autónomas. Para continuar con el presente análisis, se podrían analizar las variables específicas de cada subescala para ver cuales son los factores de riesgo prevalentes en cada grupo de menores. También sería interesante no limitarse a un sólo instrumento, sino ampliar o complementar con otros que analicen las variables personales de forma más específica (autoestima, empatía, asunción de responsabilidad, por ejemplo), así como las pautas educativas familiares y profundizar en la comparación con otro tipo de delitos, como los delitos contra las personas.

### Referencias

- Alcántara-López, M., Soler, C. L., Sáez, M. C., y López-García, J. J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de Psicología* 29(3), 741-747. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.171481>
- Andreou, E. (2004). Bully/victim problems and their association with Machiavellianism and self-efficacy in Greek primary school children. *British Journal of Educational Psychology*, 74(2), 297-309. <https://doi.org/10.1348/000709904773839897>
- Arce, R., Farina, F., y Vázquez, M. J. (2011). Grado de competencia social y comportamientos antisociales delictivos y no delictivos en menores. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 43, 473-486.
- Arias, C. (2019). Acoso escolar y violencia filio-parental: dos realidades de nuestra sociedad. *Revista de Pedagogía y Psicopedagogía*, (4), 35-46. <http://dx.doi.org/10.2307/jj.1895830.16>
- Arnosó, A., Ibabe, I., Elgorriaga, E., y Asla, N. (2021). Evaluación de la eficacia a corto y medio plazo del Programa de Intervención Precoz en Situaciones de Violencia Filioparental. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 109-117. <https://doi.org/10.5093/apj2021a11>
- Aroca, C., Lorenzo, M. y Miró, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales de Psicología*, 30, 157-170. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.1.149521>
- Boxer, P., Lakin, R., y Mahoney, A. (2009). Adolescents' physical aggression toward parents in a clinic-referred sample. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 38, 106-116. <http://dx.doi.org/10.1177/0044118X99030004002>
- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales [Filio-parental violence in adolescence: environmental and personal characteristics]. *Infancia y Aprendizaje*, 34(3), 349-363. <https://doi.org/10.1174/021037011797238577>
- Calvete, E., y Orué, I. (2016). Violencia filio-parental: frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Psicología Conductual*, 24(3), 481-495.
- Carrascosa, L., Buelga, S., y Cava, M. J. (2018). Relaciones entre la violencia hacia los iguales y la violencia filio-parental. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, (15), 98-109. <https://doi.org/10.4995/reinad.2018.10459>
- Castañeda, A., Moral, G. D., y Suárez, C. (2017). Variables psicológicas comunes en la violencia escolar entre iguales y la violencia filio-parental: un estudio cualitativo. *Revista criminalidad*, 59(3), 141-152.
- Cava, M. J., Buelga, S., y Carrascosa, L. (2015). Violencia física y psicológica ejercida en parejas adolescentes: Relación con el autoconcepto y la violencia entre iguales. *Psicología Conductual*, 23(3), 429-446. <http://dx.doi.org/10.1016/j.sumpsi.2015.08.003>
- Contreras, L. y Cano, M. C. (2014). Family profile of young offenders who abuse their parents: A comparison with general offenders and nonoffenders adolescents. *Journal of Family Violence*, 29, 901-910. <https://doi.org/10.1007/s10896014-9637-y>
- Contreras, L., y Cano, M. C. (2015). Exploring psychological features in adolescents who assault their parents: A different profile of young offenders? *The Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, 26, 224-241. <https://doi.org/10.1080/14789949.2015.1004634>
- Contreras, L., y Cano, M. C. (2016). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 43-50. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.003>
- Coogan, D. (2012). Marking the boundaries – when troublesome becomes abusive and children cross the line in family violence. *Journal of the Family Therapy Association of Ireland*, (July), 74-86.
- Cottrell, B., y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of Family Issues*, 25(8), 1072-1095. <https://doi.org/10.1177/0192513X03261330>
- Cuervo, A. (2018). *Menores maltratadores en el hogar: Un estudio del fenómeno de violencia filio-parental*. J.M. Bosch Editor.
- Cuervo, K., y Palanques, N. (2022). Risk and protective factors in child-to-parent violence: A study of the YLS/CMI in a Spanish juvenile court. *Journal of Child and Family Studies*, 31(6), 1707-1723. <https://doi.org/10.1007/s10826-022-02295-0>
- Davis, A., Farrell, A., Brittain, H., Krygman, A., Arnocky, S. y Vaillancourt, T. (2022). The dark triad and bullying in adolescence: A three-wave random intercept cross-lagged panel analysis. *Journal of Research in Personality*, 96, 104178. <https://doi.org/10.1016/j.jrp.2021.104178>
- Díaz, O. (2015). Menores infractores con conductas de violencia de género, acoso escolar, delitos cibernéticos y violencia filio-parental. Un estudio prospectivo y comparativo. Ponencia en niños y niñas víctimas y testigos en los procedimientos judiciales implicaciones desde la psicología forense 18 y 19 de agosto 2015.
- Edenborough, M., Jackson, D., Mannix, J., y Wilkes, L. M. (2008). Living in the red zone: the experience of child-to-mother violence. *Child and Family Social Work*, 13, 465-473. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2008.00576.x>
- Estévez, E., y Jiménez, T. I. (2017). Violencia en adolescentes y regulación emocional. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 97-104. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2017.n1.v2.922>
- Farrington, D. P., Loeber, R., y Ttofi, M. M. (2012). Risk and protective factors for offending. *The Oxford handbook of crime prevention*, 46-69.

- Fernández, C., y López-Hernández, L. (2015). Factores de Riesgo en el Ciberbullying. Frecuencia y Exposición de los Datos Personales en Internet. *International Journal of Sociology of Education*, 4, 1-25. <https://doi.org/10.4471/rise.2015.01>
- Fernández, M., Suárez, M., Rojo, J., y Feu, S. (2021). Acoso escolar en Educación Primaria y en Educación Secundaria en Badajoz. Análisis de los factores de riesgos. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(2). <https://doi.org/10.6018/reifop.434581>
- Gámez-Guadix, M. y Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothermia*, 24(2), 277-283.
- Garaigordobil, M. (2015). Ciberbullying en adolescentes y jóvenes del País Vasco: Cambios con la edad. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 31(3), 1069-1076. <https://doi.org/10.6018/analesps.31.3.179151>
- Garaigordobil, M. y Navarro, R. (2022). Parenting Styles and Self-Esteem in Adolescent Cybervictims and Cyberaggressors: Self-Esteem as a Mediator Variable. *Children* 9(12), 1795. <https://doi.org/10.3390/children9121795>.
- García, U., Castro, R., y Castro-Sataray, O. (2022). La violencia filio-parental en adolescentes; una relación con la violencia escolar y el ciberacoso. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1, 54, 1-20.
- Garrido, V. (2011). *Los hijos tiranos: El síndrome del emperador. [The Tyrant Sons: The Emperor's Syndrome]*. Ariel.
- Gómez-Galán, J., Lázaro-Pérez, C. y Martínez-López, J. (2021). Trajectories of Victimization and Bullying at University: Prevention for a Healthy and Sustainable Educational Environment. *Sustainability*, 13(6), 3426. <https://doi.org/10.3390/su13063426>
- Hartman, J. L., Turner, M. G., Daigle, L. E., Exum, M. L., y Cullen, F. T. (2009). Exploring the gender differences in protective factors: Implications for understanding resiliency. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 53(3), 249-277.
- Hoge, R. D., y Andrews, D. A. (2003). *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/ CMI)*. Toronto, Canada: Multi-Health Systems.
- Holt, A. (2016). Adolescent-to-parent abuse as a form of "domestic violence": A conceptual review. *Trauma, Violence & Abuse*, 17, 490-499.
- Howard, L., Trevillion, K., Khalifeh, H., Woodall, A., Agnew-Davies, R. y Feder, G. (2010). Domestic violence and severe psychiatric disorders: prevalence and interventions. *Psychol Med.*, 40(6), 881-893. <https://doi.org/10.1017/S0033291709991589>.
- Ibabe, I., y Bentler, P. M. (2016). The contribution of family relationships to child-to-parent violence. *Journal of family violence*, 31(2), 259-269. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9764-0>
- Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2010). Child-to-parent violence: Profile of abusive adolescents and their families. *Journal of Criminal Justice*, 38(4), 616-624. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.04.034>
- Ibabe, I., y Jaureguizar, J. (2011). El perfil psicológico de los menores denunciados por violencia filio-parental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 1-19.
- Ibabe, I. (2015). Predictores familiares de la violencia filio-parental: el papel de la disciplina familiar. *Anales de psicología*, 31(2), 615-625.
- Kennedy, T. D., Edmonds, W. A., Dann, K. T., y Burnett, K. F. (2010). The clinical and adaptive features of young offenders with histories of child-parent violence. *Journal of Family Violence*, 25(5), 509-520. <https://doi.org/10.1007/s10896-010-9312-x>
- Loinaz, I., Barboni, L., y de Sousa, A. M. (2020). Gender differences in child to parent violence risk factors. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 36(3), 408-417.
- López-Martínez, P., Montero-Montero, D., Moreno-Ruiz, D., & Martínez-Ferrer, B. (2021). Child-to-parent violence, peer victimization and cybervictimization in Spanish adolescents. *International journal of environmental research and public health*, 18(17), 9360.
- Martínez, M. L., Estévez, E., Jiménez, T. y Velilla, C. (2015). Violencia filio-parental: Principales características, factores de riesgo y claves para la intervención. *Papeles del Psicólogo*, 36, 216-223.
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2023). *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en centros de educación primaria*. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f51bcbcd-75f7-463a-b302-83a10756445b/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-vf.pdf>
- Montañez, M. G., y Martínez, C. A. (2015). Bullying y violencia escolar: Diferencias, similitudes, actores, consecuencias y origen. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 17(2), 9-38.
- Pagani, L. S., Larocque, D., Vitaro, F., y Tremblay, R. E. (2003). Verbal and physical abuse toward mothers: The role of family configuration, environment, and coping strategies. *Journal of Youth and Adolescence*, 32, 215-222. <https://doi.org/10.1023/A:1022599504726>
- Pagani, L. S., Tremblay, R. E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2009). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward fathers. *Journal of Family Violence*, 24, 173-182. <https://doi.org/10.1007/s10896-008-9216-1>
- Palacios, V., Polo, M.I., Felipe, E., León, B. y Fajardo, F. (2013). Tipología familiar y dinámica bullying/ciberbullying en Educación Secundaria. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 3, 161-170. <https://doi.org/10.1989/ejihpe.v3i2.33>
- Patterson, G. R. (1982). *Coercive family process*. Eugene, OR: Castalia.
- Pepler, D., Jiang, D., Craig, W. y Connolly, J. (2008). Developmental Trajectories of Bullying and Associated Factors. *Child Development*, 79, 325-338.
- Pereira, R. (2020). La Intervención en Violencia Filio-Parental adaptada a la estructura familiar. In Abadías, A., y Pereira, R. (Ed.), *La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar* (pp. 69-92). J.M. Bosch Editor.
- Pereira, R. y Bertino, L. (2010). Los hijos que agreden a sus padres. La actitud del profesional de atención primaria. *FMC. Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 17(1), 39-47.
- Pereira, R., Loinaz, I., Bilbao, H., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., y Gutiérrez, M. M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP). *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 216-223. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>
- Ramos, E.; de la Peña, E. M.; Luzón, J. M., y Recio, P. (2011). *Impacto de la exposición a violencia de género en menores*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- Romero, F., Melero, A., y Cánovas, C. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres. *Repositorio de Justicia*. <https://repositorio.justicia.gencat.cat/handle/20.500.14226/209>
- Seijo, D., Vázquez, M., Gallego, R., Gancedo, Y., y Novo, M. (2020). Adolescent-to-parent violence: Psychological and family adjustment. *Frontiers in Psychology*, 11, 1-10. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.573728>
- Sher, K., Khan, M. J., y Mushtaq, R. (2022). Machiavellianism and Bullying Among University Students: Moderating Role of Emotion Regulation. *Pakistan Journal of Psychological Research*, 37(3), 365-379.



- Smith, P. K., López-Castro, L., Robinson, S., y Görzig, A. (2019). Consistency of gender differences in bullying in cross-cultural surveys. *Aggression and Violent Behavior*, 45, 33-40. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.04.006>
- Spadafora, N., Frijters, J. C., Molnar, D. S., y Volk, A. A. (2020). Do little annoyances relate to bullying? The links between personality, attitudes towards classroom incivility, and bullying. *The Educational and Developmental Psychologist*, 37(1), 30-38. <https://doi.org/10.1017/edp.2019.20>
- Spanou, K., Bekiari, A., y Hasanagas, N. (2021). Análisis diacrónico de agresividad verbal, maquiavelismo y bullying mediante análisis de redes sociales. *Revista de Educación*, 394, 149-180.
- Villanueva, J. (2020). *Valoración de las intervenciones especializadas y específicas en Violencia Filio-Parental*. [Assessment of specialized and specific interventions in Filio-Parental Violence]. J.M. Bosch Editor.
- Zelli, A., Dodge, K. A., Lochman, J. E., Laird, R. D., y Conduct Problems Prevention Research Group. (1999). The distinction between beliefs legitimizing aggression and deviant processing of social cues: Testing measurement validity and the hypothesis that biased processing mediates the effects of beliefs on aggression. *Journal of Personality and Social Psychology*, 77, 150-166.